



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 109 DE 2023
(noviembre 15)

"Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 de 2023"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, -Estatuto general-, Establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, prevé como función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el artículo 33 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil- establece que los cursos según su naturaleza se clasifican en: Teóricos, Prácticos, Teórico-prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Por su parte, los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Finalmente, los cursos Teórico-prácticos, Involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa

Que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).

Que el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

Que la Resolución Académica No. 076 de 2023 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico del año 2023.

Que la Resolución Académica No. 092 de 2023 aprueba la modificación parcialmente de la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023.

Que la Resolución Académica No. 095 de 2023 aprueba la modificación parcialmente de la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023 y, el artículo 2 de la Resolución Académica No. 092 del 2023.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 109 DE 2023
(noviembre 15)

“Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 de 2023”

Que la Resolución Académica No. 101 de 2023 aprueba la modificación parcialmente de la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 de 2023.

Que los programas de Ingenierías electrónica, Ingeniería Agroindustrial y Medicina Veterinaria y Zootecnia solicitan mediante correo electrónico la modificación de las visitas extramuros en cuanto a destino y docente.

Que la Dirección General de Currículo mediante correo del 10 de noviembre solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica No. 076 de 2023, No. 095 de 2023 y No. 101 de 2023, y envía propuesta para su estudio.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria No. 052 del 15 de noviembre de 2023, estudió el proyecto de Resolución Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 de 2023 específicamente en lo siguiente:

B) **Cambiar** el destino de la siguiente práctica:

INGENIERÍA ELECTRÓNICA				
CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	N° DÍAS	LUGAR DE DESTINO
613602	OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS ESTOCÁSTICOS	CAMILO TORRES GÓMEZ	4	PEREIRA – FINLANDIA SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA
BIOLOGÍA				
642303	BIOLOGÍA DE INVERTEBRADOS	LUIS ALBERTO NÚÑEZ AVELLANEDA	5	SAN MARTÍN META

ARTÍCULO 2. MODIFICAR parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023 específicamente en lo siguiente:

A) **Cambiar** el docente de la siguiente práctica:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 109 DE 2023
(noviembre 15)

"Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 de 2023"

INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL				
CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	N° DÍAS	LUGAR DE DESTINO
171905	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	SANDRA YANETH DELGADO SOLANO JHON EDISON NIETO CALVACHE	11	CUNDINAMARCA, EJE CAFETERO Y VALLE DEL CAUCA.

ARTÍCULO 3. MODIFICAR parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023 específicamente en lo siguiente:

A) **Cambiar** el destino de la siguiente práctica:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA				
CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	N° DÍAS	LUGAR DE DESTINO
122805	PRODUCCIÓN DE RUMIANTES	DEILEEN PAFF SOTELO	5	RESTREPO, ACACÍAS, GRANADA Y PUERTO GAITÁN.

ARTÍCULO 4. En lo no modificado por el artículo 1, 2 y 3 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 5. Protocolo de bioseguridad. Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga los sitios y/o establecimientos a visitar.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente durante el segundo periodo académico de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de noviembre de 2023.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


MÓNICA SILVA QUICENO
Secretaria Ad - Hoc

Proyectó: MACU
Avaló: OEGG *eg*
Ajustó: JB - SG